

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.....

ACTA No. 005-2023

En la ciudad de Santa Rosa, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés a las 21h00, previa convocatoria realizada por el Mgs. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la Alcaldía los señores Mgs. Larry Vite Cevallos, Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano, Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade, Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla, y Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, Concejales Principales del Cantón. Actúa en la Secretaría General la Ab. Patsy Lisette Jácome Calle, Secretaria General, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Mgs. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Aprobación en primera instancia de la Autorización para realizar la reforma, de conformidad a lo que determinan los Arts. 259 del COOTAD, para realizar la construcción de cuatro (4) cubiertas con estructura metálica a instalarse en la Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio de Bachillerato Dr. Napoleón Mera de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, por el monto de \$94.735,27 dólares.
3. Autorización al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que en los términos del Artículo 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Galarza, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, para la Construcción de 4 cubiertas con estructura metálica para canchas deportivas ubicadas en: La Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica



Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio Bachillerato Dr. Napoleón Mera de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro”, por el monto total de \$338.340.236, más IVA, cuya contraparte municipal es del 24.95% correspondiente \$84.415.90, más IVA, Aporte del GADP La Victoria es del 5.55% correspondiente \$18.784.56, más IVA, Aporte del GADP Bellavista es del 13.04% correspondiente \$44.105.94, más IVA, Aporte del GADP San Antonio es del 6.41% correspondiente \$21.694.53, más IVA, y el 50,05% lo aporta la Fundación Galarza, cuyo valor asciende a \$169.339.30, más IVA, las mismas que serán utilizadas para el ámbito Social Deportivo y Cultural.

4. Autorización al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que en los términos del Artículo 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio Interinstitucional por Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas acorde a lo establecido en el Artículo 126, del COOTAD, con el Distrito 07D06-Santa Rosa-Educación, para la construcción de cuatro (4) cubiertas con estructura metálica a instalarse en la Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio de Bachillerato Dr. Napoleón de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Interviene la Señora Secretaria General Ab. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde, son los puntos de la Convocatoria para el día de hoy.

Interviene el señor Alcalde del Cantón, Mgs. Larry Vite Cevallos, quien dispone que por Secretaría, se constate el quórum reglamentario.

Interviene la Señora Secretaria General Ab. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde, existe el quorum reglamentario, proceda con la instalación de la sesión.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Mgs. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.

Interviene el señor Alcalde del Cantón, Mgs. Larry Vite Cevallos, quien dice: bueno compañeros una vez constatado el quorum, se da por Instalada la Sesión Extraordinaria de concejo.



SEGUNDO PUNTO: Aprobación en primera instancia de la Autorización para realizar la reforma, de conformidad a lo que determinan los Arts. 259 del COOTAD, para realizar la construcción de cuatro (4) cubiertas con estructura metálica a instalarse en la Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio de Bachillerato Dr. Napoleón Mera de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, por el monto de \$94.735,27 dólares.

Interviene la señora Secretaria General, y procede a dar lectura al Oficio Nro.-DIRFIN-2023-205, de fecha 15 de noviembre del 2023, suscrito por el Mgs. Juan Requena Domínguez, Director Financiero encargado, en la cual informa de que se realice una reforma del presupuesto para la construcción de cuatro (4) cubiertas con estructura metálica a instalarse en la Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio de Bachillerato Dr. Napoleón Mera de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, por el monto de \$94.735,27 dólares, de conformidad a lo que establece el 259 del COOTAD, ante ello se solicita se pida la autorización al concejo cantonal para realizar la respectiva reforma.

Interviene el señor Alcalde del Cantón, Mgs. Larry Vite Cevallos, quien dice: bien compañeros en este punto estamos para que se proceda con la aprobación en primera instancia de la Autorización para realizar la reforma, de conformidad a lo que determinan los Arts. 259 del COOTAD, para realizar la construcción de cuatro (4) cubiertas con estructura metálica a instalarse en la Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio de Bachillerato Dr. Napoleón Mera de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, por el monto de \$94.735,27 dólares, y para que ustedes tengan en cuenta como es el proceso, nosotros ya hemos hecho estos procesos administrativos con el concejo anterior y se trabaja con la fundación Galarza para buscar un ahorro considerable para la construcción de las cubiertas, este proceso ni siquiera va a compras públicas, si no que va de manera directa por la condición y razón social que tiene la fundación que es sin fines de lucro, aprobado por todas las normativas y todos los estatutos necesarios, esta fundación Galarza trabaja a nivel nacional con diferentes municipios, con diferentes prefecturas y con todas las instituciones públicas que buscan un



ahorro en la ejecución de la obra, entonces compañeros estos cien mil dólares equivalen a las cuatro cubiertas, veinticinco mil dólares por cada cubierta, la cubierta especificada por cada una está presupuestada por casi ochenta mil dólares dependiendo del área ya que una es más grande que la otra, que se está haciendo se está aprovechando la buena voluntad de los presidentes de las juntas parroquiales en aportar recursos para la construcción de cubiertas en sus sectores, el GAD parroquial de San Antonio; Bellavista y La Victoria aportan un valor mayor que el municipio de Santa Rosa, la diferencia es mínima es poca, con casi veintidós mil dólares dependiendo la cubierta y miren Bellavista aporta con casi cincuenta mil dólares, San Antonio con casi veintidós mil dólares, esos recursos ingresan al GAD Municipal de Santa Rosa, y nosotros con el presupuesto nuestro, por eso estamos haciendo la reforma y hacemos la contratación para la ejecución de la obra, para eso compañeros nosotros tenemos que tener la partida presupuestaria porque en el convenio va absolutamente todo, es decir la ubicación de las cubiertas, la certificación presupuestaria tanto de las juntas parroquiales que tienen el recurso y tanto del GAD Municipal que también tiene que evidenciar el recurso y como estamos haciendo un traslado de recurso se solicitó hacer la reforma del presupuesto y ahora lo que nos corresponde a nosotros como municipio es solicitar la aprobación de parte del concejo para proceder con la reforma, y es la solicitud que se está haciendo en estos momentos para seguir con el siguiente paso.

Interviene la señora Concejala Mgs. Fabiola Vanessa Duran Ganchoza, y dice: una inquietud señor alcalde, al momento de hablar de reforma presupuestaria, va a afectar alguna partida presupuestaria cuales son las que se van a afectar.

Interviene el señor Alcalde del Cantón, Mgs. Larry Vite Cevallos, quien dice: haber mi Fabiola una reforma el presupuesto por cambio de partida y también por ingreso de recursos, que en este caso van a ser por parte de las juntas parroquiales y como eso no está en el presupuesto nos toca hacer la reforma para crear la partida que es el ingreso de los rubros por parte de los GAD parroquiales, es decir no tiene afectación dentro del presupuesto nuestro, el tema es poder legalizar el ingreso del recurso para poder tener la partida presupuestaria y certificar y poder continuar con el proceso en la contraparte que nos corresponde a todos.

Interviene la señora Concejala Mgs. Fabiola Vanessa Duran Ganchoza, y dice: listo señor alcalde me quedo claro.

Interviene el señor Alcalde del Cantón, Mgs. Larry Vite Cevallos, quien dice: estamos claros compañeros, para que se proceda con la sí hay alguna duda o pregunta para que



lo hagan, caso contrario para proceder a someter a votación del punto, señora secretaria proceda con la votación.

Interviene el señor Concejal Pedro Lucas Aragundi Lozano, y dice: aprobado.

Interviene la señora Concejal Mgs. Fabiola Vanessa Duran Ganchoza, y dice: aprobado.

Interviene la señora Concejal Brigitte Mercedes Godoy Andrade, y dice: aprobado.

Interviene la señora vicealcaldesa Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, y dice: aprobado.

Interviene la señora Concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, y dice: aprobado.

Interviene el señor concejal Javier Alexander Medina Noblecilla, y dice: de mi parte aprobado.

Interviene el señor concejal Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, y dice: aprobado.

Interviene el señor Alcalde del Cantón, Mgs. Larry Vite Cevallos, quien dice: aprobado.

En consecuencia, el concejo cantonal por Unanimidad, **RESUELVE:** La Aprobación en primera instancia de la Autorización para realizar la reforma, de conformidad a lo que determinan los Arts. 259 del COOTAD, para realizar la construcción de cuatro (4) cubiertas con estructura metálica a instalarse en la Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio de Bachillerato Dr. Napoleón Mera de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, por el monto de \$94.735,27 dólares.

TERCER PUNTO: Autorización al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que en los términos del Artículo 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio Interinstitucional por Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas acorde a lo establecido en el Artículo 126, del COOTAD, con el Distrito 07D06-Santa Rosa-Educación, para la construcción de cuatro (4) cubiertas con estructura metálica a instalarse en la Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio de Bachillerato Dr. Napoleón Mera de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.



Interviene el señor Alcalde del Cantón, Mgs. Larry Vite Cevallos, quien dice: bien compañeros en este punto estamos para que se proceda con la autorización de parte del concejo para poder celebrar el convenio interinstitucional entre los GAD parroquiales, como lo es con la compañera Esmeralda Unuzungo de la parroquia San Antonio, así mismo con el compañero Orlando Orellana del GAD Parroquial de Bellavista quien ha dejado presupuestado casi cuarenta mil dólares para poder realizar esta construcción de la cubierta, y así mismo con el compañero Rodríguez, de la Victoria, es así que se trabajado en conjunto con los GAD parroquiales para poder realizar estas construcciones de las cubiertas en diferentes unidades educativas del cantón en los sitios rurales, y es así como se trabaja en beneficio del sector rural con los niños, niñas y adolescentes que serán beneficiados con estas obras de las cubiertas y gracias al apoyo de la Fundación GALMAR se puede cristalizar, y lo más importante sobre la educación de nuestros niños, para así poder justificar los recursos que nos corresponden los mismos que han sido dados por los GAD Parroquiales, el municipio de Santa Rosa y la Fundación Galarza, y eso es lo que solicita en estos momentos compañeros para que pueda ser aprobado, caso contrario una inquietud u observación que tome la palabra para poder continuar con el proceso, ante ello se solicita la respectiva autorización para proceder con la firma del convenio, señora secretaria proceda con la votación.

Interviene el señor Concejal Pedro Lucas Aragundi Lozano, y dice: autorizado.

Interviene la señora Concejal Mgs. Fabiola Vanessa Duran Ganchoza, y dice: autorizado.

Interviene la señora Concejal Brigitte Mercedes Godoy Andrade, y dice: autorizado.

Interviene la señora vicealcaldesa Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, y dice: autorizado.

Interviene la señora Concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, y dice: autorizado.

Interviene el señor concejal Javier Alexander Medina Noblecilla, y dice: de mi parte autorizado.

Interviene el señor concejal Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, y dice: autorizado.

En consecuencia, el concejo cantonal por Unanimidad, **RESUELVE**: La Autorización al Mgs. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que en los términos del Artículo 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio Marco Tripartito entre la Fundación GALMAR, Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa y los GAD Parroquiales Rurales de La Victoria, San Antonio y Bellavista, para la Construcción de 4 cubiertas con estructura metálica para canchas deportivas ubicadas en: La Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio Bachillerato Dr. Napoleón Mera de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro”, por el monto total de \$338.340.236, más IVA, cuya contraparte municipal es del 24.95% correspondiente \$84.415.90, más IVA, Aporte del GADP La Victoria es del 5.55% correspondiente \$18.784.56, más IVA, Aporte del GADP Bellavista es del 13.04% correspondiente \$44.105.94, más IVA, Aporte del GADP San Antonio es del 6.41% correspondiente \$21.694.53, más IVA, y el 50,05% lo aporta la Fundación Galarza, cuyo valor asciende a \$169.339.30, más IVA, las mismas que serán utilizadas para el ámbito Social Deportivo y Cultural, por lo cual se autoriza a la Dirección de Procuraduría Sindica, realice los trámites legales pertinentes.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 006-2023.**

CUARTO PUNTO: Autorización al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que en los términos del Artículo 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio Interinstitucional por Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas acorde a lo establecido en el Artículo 126, del COOTAD, con el Distrito 07D06-Santa Rosa-Educación, para la construcción de cuatro (4) cubiertas con estructura metálica a instalarse en la Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio de Bachillerato Dr. Napoleón Mera de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Interviene el señor Alcalde del Cantón, Mgs. Larry Vite Cevallos, quien dice: bien compañeros en este punto estamos para que se proceda con la autorización de parte del concejo para poder celebrar la Suscripción de un Convenio Interinstitucional por Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas acorde a lo establecido en el Artículo 126, del COOTAD, con el Distrito 07D06-Santa Rosa-Educación, para la construcción de cuatro (4) cubiertas con estructura metálica a instalarse en la Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio de Bachillerato Dr. Napoleón Mera de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, ante ello compañeros para poder trabajar en el campo de la



educación necesitamos la autorización de parte del órgano rector que en este caso es el Ministerio de Educación, a través de la Coordinación zonal de educación zonal siete que esta el compañero Camilo Espinoza para así nosotros poder intervenir en la contratación de las cubiertas, y no tener ningún tipo de inconvenientes con contraloría por estar usando recursos donde no tenemos la competencia, en el COOTAD está establecido el uso de las competencias recurrentes que se nos otorga siguiendo el debido proceso, y así como ya lo hemos hecho en seguridad, salud, riego que le compete a la prefectura, etc., con los convenios ya podemos ingresar y poder utilizar los recursos públicos y de buena manera poder conseguir los resultados del petitorio que ha sido solicitado de forma masiva por parte de los compañeros de los GADS parroquiales, igual nosotros continuamos con ese proceso en esta administración junto a ustedes, por eso solicitamos la autorización para continuar con el debido proceso, sin más que decir señora secretaria proceda con la votación.

Interviene el señor Concejal Pedro Lucas Aragundi Lozano, y dice: autorizado.

Interviene la señora Concejal Mgs. Fabiola Vanessa Duran Ganchoza, y dice: autorizado.

Interviene la señora Concejal Brigitte Mercedes Godoy Andrade, y dice: autorizado.

Interviene la señora vicealcaldesa Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, y dice: autorizado.

Interviene la señora Concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, y dice: autorizado.

Interviene el señor concejal Javier Alexander Medina Noblecilla, y dice: de mi parte autorizado.

Interviene el señor concejal Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, y dice: autorizado.

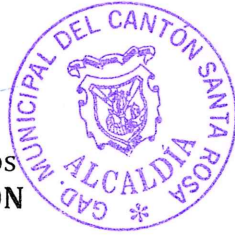
En consecuencia, el concejo cantonal por Unanimidad, **RESUELVE:** La Autorización al Mgs. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que en los términos del Artículo 60, literal n) del COOTAD, comparezca a la Celebración y Suscripción de un Convenio Interinstitucional por Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas acorde a lo establecido en el Artículo 126, del COOTAD, con el Distrito 07D06-Santa Rosa-Educación, para la construcción de cuatro (4) cubiertas con estructura metálica a instalarse en la Unidad Educativa Rosa de Luxemburgo, de la Parroquia Rural La Victoria; Escuela de Educación Básica Carlos Zambrano Orejuela, de la Parroquia San Antonio, en la Escuela de Educación Básica Prof. Jesús María Flores de Piedra, en el Sitio La Florida II y Colegio de Bachillerato Dr. Napoleón Mera



de la parroquia Bellavista, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, por lo cual se autoriza a la Dirección de Procuraduría Sindica, realice los trámites legales pertinentes.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 007-2023**

No existiendo más puntos que tratar el señor Alcalde, Mgs. Larry Vite Cevallos, agradece a los señores concejales su asistencia a la Sesión Extraordinaria de Concejo y da por clausurada la misma, siendo las veintiún horas con catorce minutos, firmando para constancia de lo actuado conjuntamente con la Señora Secretaria que **CERTIFICA.**


Mgs. Larry Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN




Mgs. Patsy Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

